TRIBUNAL SUPERIOR CUARTO DISTRITO JUDICAL
HERRERA Y LOS SANTOS
EDICTO N.° 628 - EJE. 1737102026

Dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por **A.S GROUP CORPORTE INC**, contra **EDUARDO MUÑOZ JUEZ DE GARANTIAS DE LA PROVINCIA DE HERRERA**, se ha dictado una resolución cuya fecha y parte medular es del tenor siguiente:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. *Las Tablas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).*
ENTRADA N° 1737102026

Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO, JUDICIAL, PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado Teodoro Roberto Machazek Morales, actuando en nombre y representación del señor JHAROL JHAIR LYDNA NÚÑEZ, en contra de la decisión oral de 23 de octubre de 2026, emitida por el Licenciado Eduardo Muñoz, en calidad de Juez de Garantías de la Provincia de Herrera.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 384 del Código Procesal Civil. Artículo 2615 y siguientes del Código Judicial. Artículo 18 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE,
(FDO.) MAG. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS.
(FDO.)MAG. OTILDA V. DE VALDERRAMA.
(FDO.)MAG. EDUARDO ARIEL BARBA RODRÍGUEZ.

Para notificar a los interesados de la anterior resolución, se fija el presente edicto el día de hoy (23) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las TRES de la tarde (03:00 p.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

/GR

CLAUDIA PAOLA BASTO QUINTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR
23-11-2026 02:29:06 PM
afac261123o2e89

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DE SER AUTENTICADO
Fecha: 23-11-2026 03:17 PM